



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-06542224-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Convenio Marco de Cooperación Académica - ROEMMERS S.A.I.C.F.

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y ROEMMERS S.A.I.C.F.; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto llevar a cabo actividades de cooperación y complementación entre ambas partes, contribuyendo al desarrollo institucional e incrementando la capacidad docente en investigación científica, tecnológica, social y cultural.

Que en COPDI-2023-06549401-UBA-SP_FFYB, orden 4, figura toda la documentación correspondiente a ROEMMERS S.A.I.C.F.

Que en informe IF-2023-06593862-UBA-SAJ_FFYB, orden 9, obra el dictamen de la Secretaria de Asuntos Jurídicos, acreditando la personería del firmante y sin objeciones legales que formular.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONVENIOS, lo establecido en el Capítulo C Código UBA I-44 y lo acordado en la sesión de fecha 28 de noviembre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y ROEMMERS S.A.I.C.F., cuyo texto pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica a sus efectos; elévese mediante comunicación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos; cumplido, pase a la Dirección de Consejo Directivo para comunicación a la Universidad de Buenos Aires; y fecho, archívese.